



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



Resolución de Alcaldía N° 037 -2012-A/MDP

Pangoa, 11 de Enero del 2012

VISTO; El Informe N° 004-2012/SGPPTO/MDP, presentado por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, referente a la transferencia económica a las Municipalidades de los Centros Poblados, que se encuentra considerado en el PIA 2012, en la meta presupuestal 241313, transferencia de recursos a las municipalidades de centros poblados, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 133° de la Ley N° 27972, concordante con el Art. 48.2 de la Ley N° 27783, Las municipalidades provinciales y distritales están obligados a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados. La Entrega o transferencia de recursos se efectuará en forma mensual, bajo responsabilidad del alcalde y del gerente municipal correspondiente;

Que, estando el informe de la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre la disponibilidad presupuestal para la Transferencia Financiera a los Centros Poblado en forma mensual, previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura 2012, en la meta presupuestal 241313, transferencia de recursos a las municipalidades de centros poblados;

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 1) del Art. 20 de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Transferencia Económica, por el monto de S/. 4,000.00 Nuevos Soles, en forma mensual a favor de la Municipalidad del Centro Poblado San Ramón de Pangoa, durante el ejercicio fiscal 2012; la misma que se encuentra programado en el Presupuesto Institucional de Apertura, en el rubro FCM, clasificador 241313.

ARTICULO SEGUNDO.- Recomendar a la Municipalidad del Centro Poblado, cumplir estrictamente el Art. 23° de la Directiva de Otorgamiento y Rendición de Transferencia, para el reembolso respectivo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Gerente Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidades de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Manuel Quintana
Jorge F. Heriberto Quintana
ALCALDE



"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INFORME N° 004-2012/SGPPTO/MDP

A : LOGAN M. LOPEZ SOLIS
GERENTE MUNICIPAL
DE : WALTER FERNANDEZ HUAROCC
SUB GERENTE DE PPTO MDP



ASUNTO : Solicitud de Trasferencia Financiera

FECHA : Pangoa, 10 de Enero del 2012.

Me es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de saludarle muy cordialmente y en atención al documento de la referencia informar lo siguiente:

Que según el acuerdo consejo Municipal Sesión Ordinaria de la fecha 29 de diciembre del año 2011, se aprueba el PIA 2012 en la cual está considerado la Transferencia Financiera para la Municipalidades de los Centros Poblados durante presente año fiscal, por el importe de S/4.000.00 (cuatro Mil y 00/100 nuevos soles) en forma mensual. Para cada Centro Poblado, con Rubro FCM Clasificador 241313 en la Meta.

Centros Poblados:

- C.P San Ramón de Pangoa
- C.P Santa Rosa alto Katari
- C.P Naylamp de Sonomoro
- C.P San Miguel Ene
- C.P Puerto Porvenir
- C.P San José de Miraflores

Para realizar la Transferencia Financiera es necesaria previa aprobación de la Resolución de Alcaldía.

Es propicia la oportunidad para reiterarle a Ud. las muestras de mi estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO


WALTER L. FERNANDEZ HUAROCC
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

C.C.:
1.-ARCHIVO



MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO

SAN RAMON DE PANGOA

PANGOA - SATIPO - JUNÍN

San Ramón de Pangoa, 03 de Enero del 2012.

OFICIO N° 001-2012-A/MCP-SRP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

04 ENE 2012

SEÑOR:

LIC. JORGE HERHUAY QUINTANA

Alcalde del Distrito de Pangoa.

Exp. N°: 00105 Folio: 01
Fecha: 3:58 Firma: P

PRESENTE.

ASUNTO: Solicito la Transferencia de FONCOMUN correspondiente al mes de Enero-2012

A través del presente reciba Ud., un cordial saludo, a nombre de la Municipalidad Centro Poblado San Ramón de Pangoa. El presente tiene por objetivo, solicitarle la transferencia de FONCOMUN, correspondiente al mes de Enero - 2012; Para poder regularizar pagos pendientes.

Seguros de contar con la atención que brinde al presente documento, me despido de Ud., no sin antes darle muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

